

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fortuna

2614 Aprobación definitiva de modificación de la plantilla de personal del Presupuesto General del ejercicio 2025. Expte. 456/2025.

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial de referencia, a través de anuncio publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 16 de abril de 2025, sin que se haya presentado reclamación alguna, queda éste automáticamente elevado a definitivo, mediante la inclusión de Anexo redactado en los siguientes términos:

"Conforme a lo previsto en los artículos 36.1 y 41 de la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la provisión de cualquiera de las vacantes de Agente de la Policía Local en la plantilla de personal del Presupuesto del ejercicio 2025 podrá realizarse tanto por oposición como por movilidad, a elección del órgano municipal competente para la aprobación de la convocatoria."

Contra el acuerdo de aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano jurisdiccional competente.

Fortuna, 16 de mayo de 2025.—La Alcaldesa-Presidenta, Catalina Herrero López.